

## **Mesa 4: AMBIENTE Y TERRITORIO**

Tallerista: Gloria Moreno  
Sistematizador: Jorge Luis Corres

### **Enfoque**

Desde los propósitos que motivan el ejercicio de reflexión sobre ajuste al POT, la mesa temática Ambiente y Territorio, hace su aporte teniendo en cuenta la indisoluble relación entre patrimonio natural, gestión del suelo y condiciones sociales reflejadas en la configuración territorial en el Distrito Capital.

Factores como la inequidad y segregación social reflejadas en el ordenamiento territorial, así como la marginalidad de la protección ecosistémica frente a las decisiones sobre el futuro de la ciudad, en general derivan en la falsa dicotomía entre “Desarrollo” y Conservación. Pero tal disyuntiva es equivocada, como equivocadas son las afirmaciones que aseguran que quienes planteamos una concepción de ordenamiento con perspectiva ambiental, estamos en contravía del progreso.

Contrario a esto, es justamente el énfasis en el enfoque economicista bajo el modelo de mercado, lo que sesga el ordenamiento territorial. De ello dan cuenta los indicadores con los cuales se miden los resultados esperados del POT: Productividad, Competitividad y Movilidad; indicadores éstos que excluyen la lectura ambiental del territorio y por supuesto no dan cuenta del desarrollo humano y la calidad de vida de los ciudadanos/as que construyen socialmente el territorio.

Morar, habitar, cohabitar son verbos que incitan a darle sentido a la mera existencia o sobrevivencia, invitan a recrear trama entre la vida humana y la vida de otras especies de la ciudad y el campo, la insospechada utopía de sustentabilidad ecosistémica y equidad social.

Abordar esta perspectiva implica aproximarse a la situación actual, desde la percepción de diferentes participantes sobre sus territorios macro y micro, para luego hacer el ejercicio de esbozar algunas propuestas conducentes a modificar, incluir o ajustar aspectos tanto de carácter estructural como particular.

### **Conceptualización de apoyo**

Uno de los tres ejes estructurantes del Plan de Ordenamiento Territorial, es la Estructura Ecológica Principal, junto con la estructura Funcional y de servicios; y la Estructura Socioeconómica. Vale la pena entonces, entender la noción de EEP y analizar la interpretación de dicha noción en el POT.

El concepto de Estructura Ecológica Principal, fue propuesto por Thomas van Der Hammen y Germán Andrade<sup>1</sup> y se define como *“El conjunto de ecosistemas naturales y semi-naturales que tienen una localización, extensión, conexiones y estado de salud tales que garantiza el mantenimiento de la integridad de la biodiversidad, la provisión de servicios ambientales (agua, suelos, recursos biológicos y clima) como medida para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes y la perpetuación de la vida”*

---

<sup>1</sup> 2003. Van Der Hammen T. y Andrade G. Estructura Ecológica principal de Colombia. Primera Aproximación. IDEAM. MAVDT.

“Según el POT de Bogotá<sup>2</sup> la Estructura Ecológica Principal ”es un eje estructural de ordenamiento ambiental, en tanto contiene un sistema espacial, estructural y funcionalmente interrelacionado, que define un corredor ambiental de sustentación, de vital importancia para el mantenimiento del equilibrio ecosistémico del territorio<sup>3</sup>” y “tiene la función básica de sostener y conducir la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio del D.C, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, y dotar al mismo de bienes y servicios ambientales para el desarrollo sostenible”<sup>4</sup>

La Estructura Ecológica Principal, está conformada por tres componentes: El Sistema de Áreas Protegidas Distritales, los parques y el área de manejo especial del valle aluvial del río Bogotá (Dec. 190/2004).

Respecto de esta configuración y función que establece el Plan de Ordenamiento, señala Carlos Angel<sup>5</sup>, que los procesos que se llevan a cabo en la EEP, propuesta en el POT no son esenciales para la ciudad, o son importantes a una escala reducida y de impacto focal y muy limitado: Sobre un barrio, una localidad o una población de alguna especie y en este sentido, son estratégicos e importantes a esta escala. Los otros atributos otorgados a estas estructuras obedecen al disfrute humano de un espacio que, nadie niega, es necesario, deseable y de importancia ambiental, pero que debería ser tratado como parte del espacio público, espacios verdes o zonas de amortiguamiento urbano, si se le quiere dar una categoría más ecológica.

En tal sentido se planteó en el marco de este seminario permanente de reflexiones a propósito del POT, que “el concepto de EEP trasciende el territorio urbano de la ciudad: ésta se debe a los ecosistemas que la soportan, sin ellos su perdurabilidad no existe. Dicho de otra forma, para que la ciudad sea viable tendría que incluir en sus sistemas de planeación y gestión, al menos, sus ecosistemas estratégicos más importantes, y que son su verdadera Estructura Ecológica Principal, al ser indispensables para mantener sus necesidades de bienes y servicios ambientales”.

### **Caracterización**

Con estos antecedentes expuestos en los espacios del seminario permanente, se llega a las mesas temáticas para abordar distintos temas, entre otros el ambiental, donde diversos participantes de distintas localidades, hicieron una aproximación a la caracterización del tema, identificando aspectos estructurales y particulares, que se manifiestan como conflictos en el territorio. En síntesis, los aspectos destacables se señalan a continuación.

<sup>2</sup> <http://www.dama.gov.co/pot/pot8.htm>

<sup>3</sup> U.Nal – CTPD. Sistematización del sexto seminario. En “Reflexiones a propósito del POT –Seminario Permanente”. mayo de 2009

<sup>4</sup> POT – Decreto 190 de 2004. Artículo 17.

<sup>5</sup> Angel, Carlos E. Documento expuesto en el sexto seminario, recogido en la sistematización del seminario permanente. Mayo 2009

- **Aspectos estructurales que deben abordarse en la perspectiva de ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial**

De Enfoque

1. Se requiere de un enfoque regional que defina la relación equitativa de la ciudad con la región.
2. La Cultura Ambiental debe ser un elemento de enfoque del POT
3. El POT debe incorporar la perspectiva de derechos

De visión

4. Definición del perímetro urbano o definición de políticas de poblamiento y tendencias urbanas? (Ciudad concentrada, difusa, policéntrica)
5. Definición de instrumentos y políticas de protección de los recursos naturales y del paisaje.
6. En perspectiva regional y de largo plazo, se requiere la articulación del POT de Bogotá con los POT de los municipios de la región. Esto supone la necesidad de avanzar en la formulación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

De los objetivos

7. El POT debe hacer un inventario del patrimonio natural y ecosistémico del Distrito Capital, que se traduzca en cuentas ambientales.
8. La Estructura Ecológica Principal debe propiciar la conectividad entre cerros orientales, corredores ecológicos y malla verde.
9. El Ordenamiento de las Cuencas debe ser un referente del Ordenamiento Territorial, en tal sentido debe darse prioridad a los POMCAS de las subcuencas principales de la ciudad.
10. Definir criterios para el manejo del combustible del transporte público.

**Aportes del seminario en el tema ambiental**

En la controversia jurídica entre el POMCA y el POT: se consideró que prevalece el POMCA y todos los temas ambientales se deben articular al proceso POT.

Dado que los temas tienen mayor jerarquía de acuerdo al art.10 de la Ley388 de 1997.

La ciudad debe asumir los conflictos territorializados y los procesos sociales existentes allí..

Es necesario avanzar en un mapa de conflictos y procesos sociales que se está gestando en Bogotá, además de la necesidad de incorporar los nuevos paradigmas de la gestión ambiental, desde la relación sociedad naturaleza.

Hay un problema de falsas disyuntivas y de escalas es necesario modificar el discurso de las palabras, para no caer en el juego de las falsas disyuntivas y de los supuestos avances que da la Ley 388 del 97.

La estructura ecológica principal es funcional, y no es determinante como esta concebida en el POT, no se reconoce su valor ambiental en el sentido del soporte principal y de los límites que tiene la ocupación del territorio, la capacidad de carga, la necesidad de interrelación que establece la ciudad con la región.

La discusión sobre el modelo de ciudad, que implicaciones tiene si la ciudad va a mantenerse en la esfera de mantenerse más concentrada, o más expandida; es importante que la ciudad avance en esa relación con la región y no solamente la región Bogotá - Cundinamarca como región capital como está definida hoy en el plan de desarrollo de Bogotá, sino en la región central que es el conjunto de departamentos y municipios con los cuales se genera interdependencia.

El derecho fundamental es el agua, que debe ser abordado desde los derechos humanos y ser incluido en el POT, para que no se siga privatizando la EAAB y por el contrario se logren revertir hacia una verdadera función pública.

Hay una discusión conceptual sobre el significado de la EEP, no es clara su definición

habría que determinar cuáles fueron los procesos ecológicos esenciales que se pretendía sostener y conducir, y si eran esenciales para qué?; garantizar conectividad de quién o de qué y cuáles eran los servicios ambientales pretendidos.

Se debe armonizar el POT con los POMCAS, en el enfoque y en los procedimientos.

Se deben hacer estudios de impacto sobre la movilidad, Transmilenio, el futuro metro y definir competencias para hacer un ejercicio más claro de estos aspectos.

Así como estudios de calidad de aire, del espacio público, visual y calidad de vida.

formular una política basada en la construcción de una cultura ambiental, social y política, colectiva que le de sostenibilidad en las formas de apropiarse del territorio y conservar lo que haya que conservar, y producir, entrando en una cadena distinta y de relación con la tierra, son desafíos que tienen todo que ver con el tema ambiental

- **Aspectos sectoriales, locales o focales desde el enfoque de conflictos:**

Conflicto	Contaminación	Sistema Hídrico	Áreas Protegidas	Residuos Sólidos
Escala				
Regional		Protección de cuencas y articulación con Pomcas		
Distrital	Emisiones atmosféricas,	Conectividad de la	Protección a los	Incrementar la vida útil

	uso de combustible	EEP  Aplicación de normas para la protección de rondas en Qdas, ríos y humedales.  Hacer un inventario y evaluación sobre humedales	cerros.  Conservación de especies nativas en los cerros orientales.	de los rellenos sanitarios  El reciclaje debe ser una política pública incluyente.
Local	Visual, ruido, paisaje	Contaminación del río Fucha.  Recuperar rondas de la quebrada chiguaza	Protección de los cerros de Suba y los cerros del Sur.	

Con base en la caracterización de cada uno de estos conflictos, trabajados por grupos surgen las siguientes propuestas:

### **GRUPO DE TRABAJO EN CONTAMINACIÓN**

#### **Consideraciones generales.**

- Existe perversidad de la norma “el que contamina paga”
- No se aplican las normas de contaminación audiovisual, deben crearse los mecanismos para hacerlos cumplir, regulación de la publicidad y el mercadeo.
- La Norma es laxa frente a la contaminación auditiva.
- Existe una Responsabilidad y deuda ecológica y social con los moradores aledaños del relleno de Doña Juana

#### **Objetivos:**

- El plan maestro de residuos debe incorporar los residuos orgánicos.
- Los residuos deben ser una política de ejecución propiamente pública y no de particulares como los consorcios.
- Los recicladores deben integrarse a la nómina del estado como trabajadores en condiciones de trabajo digno.

- Crear empresas que procesen los desechos.
- Crear el mecanismo para garantizar el cumplimiento de las normas existentes de la contaminación producida por las industrias, mitigar su impacto y realizar las acciones de compensación que sean necesarias.

### **Acciones:**

- Recoger las experiencias de los distintos consorcios para que estos inviertan en las miles de familias recicladoras, de sus utilidades.
- Privilegiar a las comunidades con incentivos efectivos para que sean los gestores ambientales y de control social, acompañado de los organismos de control.
- Articulación de escalas local, distrital, regional y nacional, en torno a construir un orden que obligue a ECOPEPETROL a producir combustibles limpios.
- Crear una ley orientada a modificar lo que ajuste el espectro electromagnético como empresas de celulares.
- Que el tema ambiental no sea responsabilidad exclusiva de las autoridades ambientales, sino que sea transversal a todos los sectores y ámbitos del orden local hasta el nacional.
- Promover una cultura de no contaminación
- Inversión por parte de la EAAB a nivel regional para que la aguas lluvias y servidas sean conducidas independientemente y llevadas a plantas de tratamiento eficaces que permitan su reutilización.
- Que las utilidades de Empresas, consorcios y multinacionales reinviertan en calidad de vida y hábitat, así como en la mitigación de los impactos que estos producen.
- El aspecto ambiental del POT no debe ser un apéndice, sino el eje articulador de todos los ejes contemplados en el ordenamiento distrital y regional.
- El enfoque de derechos y su concreción deben reflejarse en las distintas normatividades.

### **GRUPO SISTEMA HÍDRICO.**

#### **Propuesta general:**

Recuperar, restaurar, proteger, conservar, amojonar, alindar definiendo la naturaleza y el objeto de la red hídrica, concertando desde los concejos locales ciudadanos a toda escala la importancia de la preservación de la red hídrica, obteniendo planes de ordenamiento y manejo ambiental debidamente declarado por autoridad competente.

#### **Objetivos.**

- Recuperar la red hídrica a toda escala.
- Restaurar los espejos hídricos contaminados.
- Conservar los espacios hídricos contaminados para su posterior saneamiento.
- Establecer y aplicar los amojonamientos y alinderamientos para proteger las áreas.
- Crear un ordenamiento con base en el inventario de información.
- Manejos ambientales de entidades competentes por marco legal.
- Organizar y crear concejos locales de ciudadanos con responsabilidad intergeneracional y ética en relación con el tema de la conservación del sistema hídrico.
- Primar la fuente hídrica por encima de la fuente minera.
- Revivir el referendo por el agua.

#### **Descripción.-**

- Prever la conservación de cualquier tipo de estructura hídrica que permita la facilitación de ecosistemas de vida NO CONTAMINADOS y su tratamiento para evitar la eutroficación.
- Frente a la región considerar la comunicación directa con fines de acción con los demás municipios que circundan la ciudad; con base en, la equidad del abastecimiento de agua para el consumo humano. Ejemplo: Conflicto entre la Región Guavio Vrs. La cuenca del Orinoco.

#### **Acciones a desarrollar.-**

- Inventarios.
- Amojonamientos convertirlos en ley y siendo seguidos en el tiempo y espacio.
- Alinderamientos convertirlos en ley y siendo seguidos en el tiempo y espacio.
- Establecimiento de cercas vivas.
- Veeduría de cumplimiento sobre esas leyes para que sean accionarias.
- Examinar planes de desarrollo distrital, locales y nacionales en relación con el ambiente.
- Inclusión social en el proceso en todos los términos.
- Desarrollo de cultura ambiental articulando por ejemplo la escuela con la ciudad y esta con la región.

#### **Temporalidad.-**

Indefinido. Haciendo relación a la permanencia en el tiempo.

Propuestas adicionales de participantes que se adicionan al proceso.

Promover la modificación de la (ley) legislación para considerar los casos de los predios que no cumplían la norma en el momento de ser aprobada.

Que los predios que se encuentren en las rondas protegidas se compren para poder hacer el amojonamiento y los usuarios se puedan ubicar en otra parte.

-Revivir el referendo por el agua.

## GRUPO DE TRABAJO EN RESIDUOS SOLIDOS

Propuesta General.

Mejorar y modernizar la prestación del servicio público, avanzando en un esquema de reciclaje con unas plantas de reciclaje de punta, vehículos adecuados o en su defecto mecanismos para que la labor de separar en la fuente no se pierda, capacitación a las empresas, a la comunidad a reciclar desde la fuente y avanzar en un esquema de reciclaje que involucre a todos los Bogotanos.

Acciones.

- Lo primero que consideramos debe hacerse, es orientar y educar a la comunidad en relación con los impactos del proyecto, (Plantas de Reciclaje) y la forma como se recuperan los residuos que se generan. en lo posible con cada localidad,
- Hacer Veeduría a las empresas prestadoras del servicio para que cumplan en todo el Distrito capital las RUTAS SELECTIVAS por parte de los operadores Lime, Aseo Capital, Atesa, Ciudad Limpia.
- Capacitar para que exista la cultura de separación, reducción, o reutilización o reciclar en la fuente.
- Establecer plantas de aprovechamiento (compostaje y reciclaje), que cumplan la normatividad sanitaria.
- Desarrollo de normatividad de aprovechamiento y reciclaje: MAVDT, dirigido a empresas.
- Inclusión de sistemas aprovechamiento y reciclaje con criterios de sostenibilidad ambiental.
- Inclusión social población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad
- Implementar sistemas modernos, limpios, eficientes de larga duración, capaz de tratar todo tipo de residuos incluso los más difíciles, como neumáticos, sedimentos plásticos, desechos plásticos, desechos hospitalarios e incluso radiactivos que exigen un tratamiento más exigente. PLANTA DE PLASMA (remitirse –“El Plasma Vitrificador es muy respetuoso con el medio ambiente)
- Que exista una Política Publica con proyección a largo plazo de protección al medio ambiente que tenga en cuenta inventos como el anterior punto, adicionalmente que sean incluidos los recicladores, habitantes de la calle, que son los que han venido adelantando el proceso de reciclar, desde tiempo atrás.
- Que todas las Secretarías se comprometan con un verdadero Trabajo Social Integral para mejorar la calidad de vida.
- Buscar innovación tecnológica limpia, respetando el MEDIO AMBIENTE, en un compromiso con la naturaleza diferente al monetario.

- Participación directa de las organizaciones de recicladores en los procesos productivos que promueva la clasificación, el embalaje, la transformación y la comercialización de los residuos recolectados.

## GRUPO DE SOBERANIA AMBIENTAL

La Propuesta CONDUCE a una inclusión o adición en el POT

### Objetivo

La estructura ecológica principal, corredores ambientales, el sistema hídrico, la infraestructura y los efectos en los distintos elementos naturales (agua, suelo, aire), no tendrán razón de ser ni positivo o negativo, si las decisiones en procura del bien colectivo no residen en el pueblo. Es a cada habitante del territorio apelando a su territorio, cultura, historia, tradiciones, creencias, hábitos, memoria derechos ancestrales y aun pasado compartido los que deben mantener autonomía y supremacía en las decisiones públicas. Por eso, la SOBERANIA en sus distintos aspectos se ha de consagrar como eje del POT, como salvaguarda de los elementos naturales, escenarios ambientales, riqueza genética de flora y fauna, riqueza del suelo y subsuelo y de una habitar que está ligada al pasado precolombino y en donde reposan los restos de nuestros antepasados cercanos y lejanos. La Soberanía ligada al territorio expresado en que es el lugar en donde hemos llorado a nuestros muertos y están en este territorio: ser soberano es DEFENDER el ambiente y todas sus implicaciones sociales y culturales. La integralidad del territorio y el desarrollo de capacidades para abordar derechos, lo cual implica la capacidad de gestionar y negociar en igualdad desde la ciudadanía, frente a otros actores del territorio menos interesados en mantener la Soberanía ambiental.

### Descripción

La Ciudad como hecho social y forma colectiva, sugiere que los ciudadanos deben estar presentes en la construcción de ciudad, "hacer ciudad", lo cual está íntimamente ligado al territorio y a la sociedad y al ejercicio de su SOBERANIA. La búsqueda de la forma que permita lo colectivo en formas de expresiones públicas, democráticas, lúdicas que materialicen la SOBERANIA como transversal a la exigibilidad y aplicación de derechos. "Tradicionalmente, lo que mantiene unidas a las naciones es un territorio con valor económico, y una cultura, una historia y a menudo una religión que surge del pasado compartido. Estas fuerzas, sin excepción están perdiendo su carácter físicamente local", debido a la red mundial de la información, y globalización, lo que obliga a la nación a fortalecer lo local frente a lo global. La economía global impone las condiciones sobre los Estados nación.

Sin embargo, este concepto de soberanía territorial ha venido sufriendo ciertas limitaciones a través de la historia, desde su mismo nacimiento como principio jurídico universal. La existencia de lo que en Derecho se conoce como comunidad internacional, que no es otra cosa que la resultante de la convivencia de los diversos países soberanos que pueblan la Tierra, trae como consecuencia ineludible ciertas normas supranacionales que cada país debe respetar, condición imprescindible para el mantenimiento de la paz internacional, y también para el progreso y eficaz desempeño de cada uno en relación con los demás, dentro del concierto mundial de naciones. Manifestación explícita de esa limitación de la soberanía son los tratados bilaterales y multilaterales entre los países, cuyo obligatorio cumplimiento se refuerza por la ratificación que de dichos tratados debe hacer cada Estado a través del órgano competente para ello, que por lo general es

el Poder Legislativo. Una vez ratificados, los tratados internacionales forman parte del sistema jurídico nacional, y por tanto son de obligatoria observancia. Algunos de ellos, además, como los relativos a los derechos humanos, tienen rango constitucional en muchos. Otra limitación explícita, más reciente, de la soberanía, como consecuencia de los tratados internacionales, es el sometimiento del Estado en determinados aspectos a la justicia internacional, una vez agotados en el país los recursos de la justicia nacional.

El concepto de soberanía, definido como <sup>3</sup>Autoridad suprema del poder público, se complementa con el de soberanía territorial. Esta consiste en que el Estado ejerce esa autoridad suprema dentro de un territorio determinado, que incluye las aguas territoriales y el espacio aéreo correspondientes a los límites geográficos del país. En virtud del concepto de soberanía es principio universalmente consagrado que un gobierno extranjero no puede intervenir en los asuntos de otro país, así como también el del respeto a la llamada libre determinación de los pueblos, según la cual el pueblo de un país puede darse la forma de gobierno y alinearse ideológicamente como quiera, en forma absolutamente libre. Y en virtud de la soberanía territorial, ningún país puede pretender aplicar su legislación ni ejercer autoridad alguna en el territorio de otro, ni siquiera sobre sus propios ciudadanos que se encuentren transitoria o permanentemente en dicho territorio, sea cual fuere la situación en que se hallasen.

La limitación de la soberanía se ha visto acrecentada por la tendencia universalista que desde hace muchas décadas, especialmente a partir de 1945, con el fin de la Segunda Guerra Mundial, se ha venido afianzando en el mundo. Universalismo que más recientemente ha dado origen a la llamada globalización, que hoy día es un hecho más que una posibilidad o una amenaza. La globalización, se ha dicho mucho, representa tendencias realmente peligrosas para las naciones y los pueblos, pero también muchos beneficios que tampoco se puede ignorar. Y una de sus consecuencias, guste o no, es la efectividad de aquellas limitaciones a la soberanía territorial, que es el precio que cada país debe pagar por el derecho a convivir en paz con las demás naciones, y por recibir los beneficios del intercambio económico y cultural entre ellas.

Ejemplos de las implicaciones ambientales de perder la Soberanía:

¡A los 4 años, oro, oro, oro, en Cajamarca!, Así reportó el diario El Tiempo del 21 de diciembre de 2007 una gran noticia para la transnacional sudafricana AngloGold Ashanti (AGA): "Hallan en Cajamarca (Tolima) reserva de oro que estaría entre las 10 más grandes del mundo". Esta empresa es una de las mayores mineras del mundo, con 21 operaciones en 10 países y cuya sede principal está en Johannesburgo. Su filial en Colombia es la Kedahda S.A. Con este hallazgo, Cajamarca se convertirá en epicentro de la explotación aurífera del país. Entre agosto del 2003 y abril de 2004, había sido epicentro de violencia sistemática. Vecinos de la región denunciaron que una empresa extranjera había comprado varias fincas de la zona.

En Chile, el proyecto minero Pascua Lama, que pretende extraer sumas incalculables de oro, plata y cobre de Los Andes, podría causar la muerte del Valle de Huasco. Éste es el último río de aguas diáfanas del norte de Chile y se ubica en las proximidades del desierto más árido del mundo: Atacama. Sólo algunos recursos judiciales pendientes en Chile y la decisión de las autoridades ambientales de la provincia San Juan de Argentina podrían impedir este proyecto, que tiene al ex presidente de Estados Unidos, George Bush, como uno de sus principales accionistas e impulsores.

### **Acciones a desarrollar**

Consagrar la SOBERANIA (Territorial, alimentaria, suelo, subsuelo, elementos de la naturaleza) como eje del POT.

El agua como un derecho fundamental.

Soberanía alimentaria

Seguridad alimentaria

Garantías en el control y seguimiento por parte de la comunidad al POT.

Derechos humanos como eje del POT.

Ambiente Sano como eje del POT.

El territorio de Bogotá, se declare ZONA GEOGRAFICA LIBRE DE CONTAMINANTES TRANSGENICOS

Expedición de Política pública ambiental integral.

Promoción de ferias agrícolas & Productos NATIVOS.

Reivindicación del conocimiento tradicional.

Promoción de Agroecológica, agricultura urbana y sus variables.

Promoción de tecnologías amigables con el ambiente.

Centro de investigación tecno ambiental.

### **Temporalidad**

Permanente.

## GRUPO DE AREAS PROTEGIDAS.

Territorio	Páramo Sumapaz Cruz Verde Oxígeno, aire, agua, ozono, agua	Cerros orientales, locales y nacionales. Nacimientos, cuencas, humedales, ríos.	Flora y fauna	Agua, minerales, productividad agrícola, pozos subterráneos, territorios de subsuelos.
Patrimonio	Patrimonio hídrico del planeta	Patrimonio cultural, ambiental, hídrico, inalienable e incanjeable.	Mantener el ecosistema en equilibrio perfecto con la naturaleza	Investigación, estudio y apropiación jurídica de los recursos naturales.
Leyes y normas	Kioto. C.N. 1991. 388/97.	Legislar, concertar y armonizar con las normas de normas, el POT, los planes de desarrollo local, distrital, nacional e internacional.	Derechos de autoría de nuestras especies no son protegidas y son dados sus derechos de patentación a otras naciones.	Promover la organización de observatorio de desarrollo que muestren los avances y retrocesos en esta materia y se conviertan en insumos para la formulación y evaluación de política pública.
Entes oficiales	Minambiente. CAR. Secretaria Ambiente. IDPAC. POT	No son articuladas sus políticas públicas y no hay un mecanismo de control y sanción que los convierta en un patrón a seguir. Consejo de Estado.	Jardín botánico. Ministerio protección social. Minambiente	Secretaria Hábitat. Minambiente. Consejo de estado.
Calidad de vida	Contaminación visual, ambiental, auditiva, electromagnética	Reconocimiento jurídico. No existe conciencia ciudadana de protección de los recursos naturales. Especialmente los hídricos	No hay una infraestructura que mantenga ese equilibrio del ecosistema.	Daño al entorno social-ambiental, ocasionado por la expropiación de los recursos naturales.

<sup>ii</sup> Garzón Fonseca Néstor Camilo, Comunidad y Territorio de Engativá. En, Derecho a un territorio y una memoria común. Pag 11. Edit. Central. 2008.

<sup>iii</sup> Dertouzos Michael. Que será. El Nuevo mundo de la informática EN. Naciones o Redes. Pag 361. Editorial Planeta. 1998.